



ESCUCHAR PARA LEGISLAR  
**CONGRESO DEL ESTADO**

---

# **Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER  
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CONCERNIENTE AL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGISLATIVO**



Culiacán, Rosales, Sin., a 31 de enero de 2016.

**DIP. FRANCISCO SOLANO URÍAS**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
**PRESENTE.-**

Por medio de este conducto, informo a usted, que la **Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas**, está conformada por los Diputados **JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA**, Presidente, **MARIO ÍMAZ LÓPEZ**, Secretario, **RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA**, **FRANCISCO SOLANO URÍAS** y **RAMÓN BARAJAS LÓPEZ**, como vocales.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Del Congreso del Estado de Sinaloa, en el Artículo 70, los Diputados Integrantes de esta Comisión, de la LXI Legislatura presentamos el Informe de actividades correspondiente al primer Período Ordinario de Sesiones, concerniente al tercer año de Ejercicio Legislativo.

**A esta Comisión le fue turnado un Punto de Acuerdo:**

**El día 07 de Séptiembre de 2015**, el Dip. Miguel Ángel Camacho Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, turna a través de la Secretaría General, representada por el Profr. José Carlos Loaiza, la petición para que se exhorte a las autoridades municipales de Ahome a suspender de manera indefinida la implementación de los instrumentos de medición de la velocidad identificados como



cinemómetros como medio de imposición de infracción de tránsito en su jurisdicción sobre en tanto no existan normas oficiales mexicanas para la regulación de estos instrumentos.

**Dicho Punto de acuerdo** se encuentra actualmente en análisis de conformidad con lo externado por el Dip. Miguel Ángel Camacho en referencia a que no existe un reglamento oficial para su consulta, por lo que se está verificando la petición con las autoridades de competencia, así como las Comisiones a las que fue turnada de manera conjunta, lo que incluye además de la de Comunicaciones y Obras Públicas, que me honro en presidir, la de Puntos Constitucionales y Gobernación, presidida por el Dip. Marco Antonio Irizar, a fin de atender las necesidades los habitantes del municipio de Ahome.

### **Las Reuniones de Comisiones Unidas:**

Se realizaron una serie de reuniones de conformidad con la Secretaría General en pro del Dictamen respectivo a lo que será la Nueva Ley de Obra Pública, en la que participaron las siguientes comisiones: En primera instancia y como responsable de dicha actividad la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Comisión de Planeación y Desarrollo, y la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como el área Jurídica del H. Congreso del Estado en su carácter de verificador de las observaciones a tomar en cuenta para su posterior expedición.

Después de un trabajo exhaustivo de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con las diferentes instituciones pertenecientes al rubro de la Construcción como son la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, el Colegio de Arquitectos de Sinaloa, así como las



autoridades de Obras Públicas del Gobierno del Estado, Arq. José Luis Sevilla Suarez Peredo, se preparó un informe completo el cual fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación de manera conjunta con el área jurídica para su verificación el cual se describe a continuación:

**El día 12 diciembre de 2015**, se llevó a cabo la primera reunión en la antesala del pleno, para lo cual se integraron las siguientes comisiones de Comunicaciones y Obra Pública, Planeación y Desarrollo, y Puntos Constitucionales y Gobernación para analizar las primeras observaciones que se desprendieron de la verificación que tuvo lugar a la Comisión turnada y el cuerpo jurídico del Congreso.

Dentro de las que se destacan la figura del testigo social, la manera en la que se va a seleccionar, la promoción de la participación de las empresas de la construcción locales para contribuir al desarrollo de dichas empresas y a la economía del estado.

**El día 23 de Noviembre**, se convoca nuevamente a reunión de Comisiones Unidas, Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, Planeación y Desarrollo, así como la de Puntos Constitucionales y Gobernación, dentro de dicha reunión presentaron sus observaciones los Diputados Sandra Yudith Lara Díaz, Rigoberto Valenzuela, con respecto a esa figura que hace su aparición de manera oficial y los términos y atribuciones sobre los cuales se ha de regir esta figura.

La participación que tendrá como observante el Testigo Social, dentro del proceso de licitación, con voz y derecho a emitir su testimonio el cual ha de incluir sus observaciones y en su caso sus recomendaciones, lo cual se ha de publicar en los medios establecidos por la presente Ley, en la página oficial de la dependencia o entidad que está llevando a cabo el proceso así como demás medios correspondientes.



Se establece la manera en la que serán seleccionados los testigos sociales, a través de una convocatoria emitidas por la Contraloría.

Inicialmente se había propuesto que los testigos sociales fueran personas de prestigio que formaran parte de las instituciones reconocidas dentro del ramo de la construcción, como puede ser la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, o de los Colegios de profesionistas afines a la materia. Lo cual fue determinado y limitado a personas físicas que acrediten los requisitos solicitados por la Contraloría.

El 1 de diciembre de 2015, se lleva a cabo la reunión de Comisiones Unidas, para verificar las modificaciones que se realizaría así como las aportaciones que se derivaron de las observaciones hechas por la diputada Sandra Yudith Lara Díaz, con referencia a la corrección de la redacción de los primeros artículos de la Ley en cuestión con el fin de concretar las especificaciones que dejen apertura a futuras modificaciones.

Del análisis y lectura de cada uno de los artículos con sus párrafos correspondientes se desprendieron algunas interrogantes con respecto al Comité de Obra Pública, Asesoría y Orientación de la materia de contratación, el Comité técnico resolutivo así como con la transparencia de los procesos y la rendición de cuenta de las mismas.

El 15 de diciembre, se lleva a cabo la reunión de Comisiones Unidas, para corroborarlos cambios y sugerencias, tomando en cuenta las observaciones hechas por los citados diputados cuyos nombres constan en las actas levantadas en las reuniones anteriores.



Continuando con el análisis, se definen los términos y lineamientos en los que se ha de regir el testigo social, sus atributos y participaciones en los procedimientos de contratación, la acción a seguir al momento de detectar irregularidades en dichos procesos, la reacción y presentación de su testimonio mismo que ha de ser por escrito ante la Contraloría.

En sesión de Comisiones Unidas, del día 19 de enero de 2016, se toma en cuenta la observación hecha por el Diputado Rigoberto Valenzuela, en referencia a los testigos sociales, concretando sus atribuciones, mismas que se han de prever en el reglamento de esta Ley.

Se dio paso al análisis del art. 42, con respecto a los procesos de contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma en las modalidades de invitación de cuando menos tres personas y por adjudicación directa por las dependencias y entidades se optarán por los recursos humanos y materiales del estado, siempre y cuando estos se encuentren en igualdad de condiciones y pertinencia.

En el caso de licitaciones nacionales e internacionales, se podrá requerir la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente nacional, estatal o municipal o por lo menos un mínimo de éste.

**En la reunión del día 26 en enero de 2016, se llevaron a cabo los análisis de los artículos 51 hasta el 69, correspondiente al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal.**

Se define el personal que integrará dicho Comité, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Secretaría de Administración Y Finanzas y



de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado quienes tendrá voz y voto, A este comité se unirán los dos testigos ciudadanos acreditados según el reglamento de la Ley quienes podrán intervenir en dichas reuniones pero solo con voz.

Se establecen los requisitos de los suplentes de los titulares que han de participar en el Comité, y los niveles jerárquicos como mínimo que han de tener para ser tomados en cuenta para dicha suplencia.

El 29 de enero de 2016, se da inicio a la última reunión de análisis de los artículos restantes, dentro de los cuales se incluyen la presentación de las propuestas sin la presencia de los invitados, la adjudicación de los contratos, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, el otorgamiento y fijación de la cantidad de los anticipos lo cual se ha de pactar en dichos contratos, mismos que se basarán en las reglas establecidas en el artículos 71.

También se hizo alusión a las fechas para que se dé inicio a los trabajos que se señalan en las bases de la licitación en el contrato respectivo.

Se establece los términos de la garantía y en qué momento se puede ejecutar dicha garantía. La información que se debe proporcionar a través del sistema electrónico gubernamental el cual deberá ser por lo menos en un período de cada dos meses.

Las menciones del salario mínimo como unidad de cuenta, se hará en base a la reforma a la Constitución Federal, para lo cual todos los diputados integrantes de las comisiones correspondientes estuvieron de acuerdo.



Cada uno de los artículos que se analizaron, modificaron o sufrieron cambios en su redacción fueron consensados y votados por los diputados integrantes de las diferentes comisiones.

De cada una de las participaciones, observaciones así como propuestas y sugerencias fueron atestiguadas por el Lic. Leandro Meyer Castañeda proveniente del departamento jurídico del H. Congreso del Estado.





**DIP. JOSE MANUEL OSUNA LIZARRAGA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DIP. MARIO ÍMAZ LÓPEZ**  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DIP. RAMÓN LUCAS LIZARRAGA**  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



**DIP. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ**  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**DIP. FRANCISCO SOLANO URÍAS**  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ESCUCHAR PARA LEGISLAR

CONGRESO DEL ESTADO

---

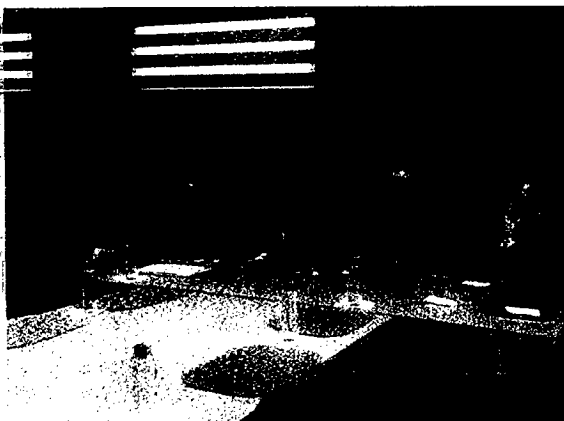
## Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

# GALERÍA GRÁFICA DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO



## Galería fotográfica de las reuniones:

Reunión de las Comisiones Unidas del día 12 de noviembre de 2015 a las 8:30 en la antesala del pleno del H. Congreso de Sinaloa.



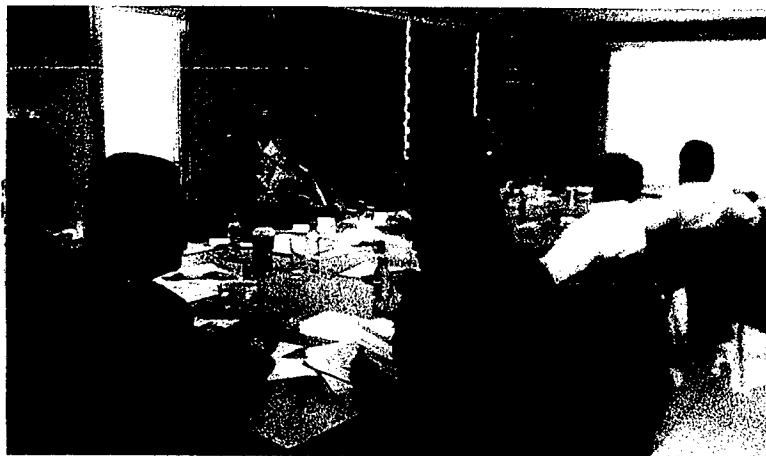


Reunión de las Comisiones Unidas del día 23 de noviembre de 2015 a las 8:30 en la antesala del pleno del H. Congreso de Sinaloa

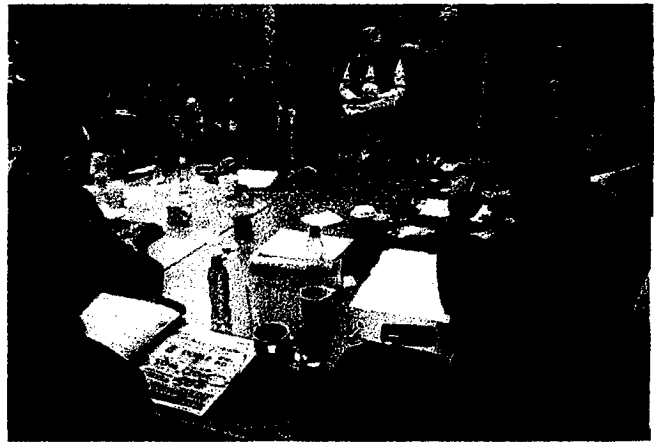




Reunión de las Comisiones Unidas del día 1 de diciembre de 2015 a las 8:30 en la antesala del pleno del H. Congreso de Sinaloa.



Reunión de las Comisiones Unidas del día 15 de diciembre de 2015 a las 8:00 en la antesala del pleno del H. Congreso de Sinaloa.



Reunión de las Comisiones Unidas del día 19 de enero de 2016 a las 8:30 en la Sala Ay B del H. Congreso de Sinaloa.





Reunión de las Comisiones Unidas del día 26 de enero de 2016 a las 8:00 am en la Sala Ay B del H. Congreso de Sinaloa.





Reunión de las Comisiones Unidas del día 29 de enero de 2016 a las 11:00 en la Sala Ay B del H. Congreso de Sinaloa.

